

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA MUNICIPAL POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLES POR OTRAS DOS ANUALIDADES MÁS.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Tiene por objeto el presente Pliego establecer las Condiciones Técnicas para la contratación del servicio de limpieza y desinfección de los vehículos que conforman el parque móvil del ayuntamiento; vehículos cuya cantidad y características se detallan en el presente pliego.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprenderá el lavado y secado de los diversos vehículos municipales de las formas que se describirán en el presente Pliego.

3. DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de 2 años, más 2 de prórroga, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

4. RESPONSABLE CONTRATO

Para la gestión, desarrollo y gestión de este contrato, a efectos técnicos y operativos se designa como responsable técnico municipal, al Inspector Jefe de la Policía Local de Puerto Real. Siendo éste el interlocutor municipal para interpretar, ejecutar y controlar todos los apartados que contempla el presente pliego técnico.

5. PRESTACIONES A REALIZAR

5.1.- Clases de lavados:

- [?] Lavado completo:** Comprenderá lavado y secado del exterior del vehículo, aspirado del habitáculo interior, lavado de alfombras, aspirado de moqueta y asientos, lavado de cristales interiores y exteriores, secado de cantos y puertas, abrillantado del salpicadero, plásticos interiores, mampara separadora (en el caso de patrullero de Policía Local), terminando con la limpieza del maletero y el abrillantado de neumáticos. En la limpieza interior de las partes traseras en el caso de los patrulleros de la Policía Local (habitáculo para detenidos) de los vehículos que así lo lleven instalado, se emplearán productos no tóxicos de desinfección.
- [?] Lavado exterior:** Comprenderá el lavado exterior del vehículo con encerado, incluyendo la limpieza de los bajos y pases de rueda de los mismos para la eliminación de los posibles restos de barro, etc.
- [?] Motocicletas:** Comprenderá el lavado manual de las mismas, secado y abrillantado, se incluirá el aspirado del baúl del porta equipos.
- [?] Lavado extraordinario:** Comprenderá el lavado completo por causas imprevistas o

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTPLMJNLGEI6BIWCUQGCA	Fecha	10/07/2024 11:31:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE MARIA REPISO OTERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLMJNLGEI6BIWCUQGCA	Página	1/4



por necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios durante la duración de este contrato en un cuadrante coordinado por el responsable del presente contrato:

TIPO VEHÍCULO	Nº	LAVADO EXTERIOR	LAVADO COMPLETO
Turismos sin mampara	10	240	60
Turismos con mampara	2	96	12
Motocicletas	8	192	
Furgón grande	6	144	36
Camión Grúa	1	24	4

- Vehículos turismo sin mampara: Un lavado completo cada cuatro meses y un lavado exterior al mes.
- Vehículos turismo con mampara: Un lavado completo cada cuatro meses y dos lavados exteriores al mes.
- Furgoneta: Un lavado completo cada cuatro meses y un lavado exterior al mes.
- Motocicletas: Un lavado exterior al mes.
- Camión grúa: 1 lavado completo cada 4 meses y un lavado externo al mes.
- Aparte de estos lavados, la empresa adjudicataria deberá de realizar hasta un total de **20 lavados extraordinarios completos** durante la vigencia del contrato, que le serán solicitados cuando las necesidades del servicio así lo requieran o por causas imprevistas.

5.2.- Instalaciones y medios.

La empresa que resulte adjudicataria deberá prestar el servicio en unas instalaciones que se encuentren dentro del término municipal de Puerto Real, por motivos de operatividad del servicio, así como por ser el ámbito territorial donde pueden ejercer sus competencias la policía local, no pudiendo salir del mismo ni sus agentes ni sus vehículos.

Las instalaciones deberán de estar atendidas por personal durante todo el horario laboral, por la mañana y por la tarde.

No se admitirán ofertas de empresas cuya instalación consista en un túnel de lavado accionado mediante vales o fichas de inicio de programa.

La empresa adjudicataria deberá estar disponible para atender los servicios extraordinarios, fuera del cuadrante normal de lavados, que sean comunicados por el responsable del contrato.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTPLMJNLGEI6BIWCUQGCA	Fecha	10/07/2024 11:31:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE MARIA REPISO OTERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLMJNLGEI6BIWCUQGCA	Página	2/4



Los adjudicatarios deberán aportar todos los medios materiales y personales necesarios para la prestación objeto del contrato, tanto la maquinaria como consumibles, productos y materiales, necesarios para realizar el lavado completo de cada vehículo reseñado en este pliego, los cuales, correrán de cuenta de la misma, debiendo ser todos los productos biodegradables, elaborando un informe anual expresivo del cumplimiento de estas medidas, a disposición del responsable del contrato.

6. FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

6.1 Número de vehículos y características

- 2 Vehículos turismos con mampara de detenidos, con equipos policiales, puente de luces y emergencia. (policía local)
- 3 Vehículos turismos con puente de luces y emergencia.
- 7 Vehículos turismos
- 8 Motocicletas
- 6 Furgonetas grandes
- 1 Camión grúa

7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria elaborará informes relativos a las intervenciones del servicio de lavado que vaya prestando, debiendo ser con periodicidad mensual, la cual se facilitará al responsable del contrato, indicando por cada matrícula, las operaciones realizadas y sus incidencias detalladas.

La empresa adjudicataria pondrá esta información a disposición de la jefatura remitiéndola mensualmente con los servicios realizados, por correo electrónico a la dirección policia.local@puertoreal.es.

8. SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

Tal como se ha mencionado anteriormente, para todas las necesidades de comunicación destinadas a la asistencia técnica, la empresa adjudicataria dispondrá de una línea de atención telefónica personalizada con disponibilidad todos los días laborales, en horario de 08:00 h. a 14:00 h. y 17:00 a 20:00 h.

9. DURACIÓN

La duración del contrato estará comprendido desde el día siguiente de la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, hasta el 31 de agosto de 2026, prorrogable por otros dos años.

El Inspector Jefe de la Policía Local

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTPLMJNLGEI6BIWCUQGCA	Fecha	10/07/2024 11:31:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE MARIA REPISO OTERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLMJNLGEI6BIWCUQGCA	Página	3/4



José M.^a Repiso Otero

Este pliego deja sin efecto al anterior de fecha 19/06/2024 y con código de seguro de verificación IVUEWOPM3V5YVLBJBV5XIFDWL4.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTPLMJNLGEI6BIWCUQGCA	Fecha	10/07/2024 11:31:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE MARIA REPISO OTERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLMJNLGEI6BIWCUQGCA	Página	4/4

